



A LOS DOCENTES

1) Completar los datos de la LIBRETA SANITARIA y de la FICHA DE EXAMEN, que se detallan a continuación:

- a) *datos personales del alumno, N° documento, apellido y nombre, edad, FECHA DE NACIMIENTO (MUY IMPORTANTE), domicilio, localidad, teléfono.*
- b) *Datos de la ESCUELA: N° y nombre de la misma, año al que concurre el niño.*

2) Distribuir la LIBRETA SANITARIA y la FICHA DE EXAMEN DE SALUD ESCOLAR.

3) Comunicar a los padres o tutores que una vez efectuado el examen médico- odontológico y la vacunación, la FICHA debe entregarse al DOCENTE – ANTES DEL 30 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO

A LOS PADRES

El examen de SALUD ESCOLAR médico-odontológico, es obligatorio para los niños de 1º, 3º y 7º año de la EGB (Educación General Básica) y para los niños de las ESCUELAS HOGARES y ESCUELAS ESPECIALES y podrá ser realizado en Establecimientos Asistenciales, Postas Sanitarias, Consultorios particulares u Obra Social.

VACUNAS

Para la vacunación deberá concurrir al vacunatorio oficial más próximo, llevando todos los certificados de vacuna que posea.

EN CASO DE NO PODER RECIBIR VACUNAS PRESENTAR CERTIFICADO MÉDICO.

Una vez cumplimentados los exámenes médico- odontológico y la vacunación esta FICHA será devuelta a la ESCUELA INMEDIATAMENTE.

NO OLVIDAR SOLICITAR AL PROFESIONAL ACTUANTE: MÉDICO – ODONTÓLOGO - VACUNADOR- QUE COMPLETE LOS DATOS DE LA LIBRETA SANITARIA.

LA MISMA SERÁ EXIGIDA PARA LA INSCRIPCIÓN EN TODOS LOS AÑOS DE LA EGB Y POLIMODAL

PODRÁ SER USADA ADEMÁS, PARA LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS, RECREATIVAS Y COMUNITARIAS (COLONIAS DE VACACIONES, CLUBES, TURISMO, ETC.).

A LOS MÉDICOS

Las patologías más frecuentes consignadas por los médicos son las que figuran en esta ficha a las que pueden agregarse otras, resultantes del examen integral del niño y que no por ser menos frecuentes, son menos importantes.

Se recuerda al profesional que el propósito de esta ficha es realizar un examen completo aún cuando se trate de un paciente habitual.

El profesional asentará los datos del examen colocando una cruz en el casillero correspondiente. Firmará y sellará el apartado a) y completará la LIBRETA SANITARIA en todos sus puntos. Consignará, de acuerdo a su criterio, si es apto para la realización de prácticas deportivas no competitivas y por cuanto tiempo; consideramos acuerdo con la Dirección de Deportes, que el máximo serían tres años. En caso de no ser aptos, consignar la causa y si es definitiva o transitoria.

En los casos que crea necesario el examen por especialista, para descartar o confirmar diagnósticos, solicitar interconsulta indicando a los padres que pidan al profesional actuante que complete el apartado b)

VACUNACIÓN:

La certificación de las vacunas deberá ser realizada por el vacunador del CENTRO ASISTENCIAL OFICIAL de la localidad.

Deberán constar todas las fechas y dosis. Si el esquema está completo, CONSIGNARLO.

LA CONTRAINDICACIÓN DE UNA O TODAS LAS VACUNAS DEBEN SER CERTIFICADAS POR MÉDICO CON ACLARACION DE FIRMA

Si la causa es transitoria se indicará la concurrencia al vacunatorio cuando corresponda.